

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO "EXPERTOS SOBRE OLAS"**

Los términos y condiciones, descritos a continuación, delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se registrará el sorteo "**Expertos sobre olas**" (en lo sucesivo, el "Sorteo"), organizado por **BRSA.**, identificada con RUC No. 20100067910, con la colaboración de **La Agencia Creativa E.I.R.L.**, identificada con RUC No. 20504129200. Lo aquí dispuesto es obligatorio y vinculante para todos los participantes.

Al participar en este Sorteo, Usted acepta y se compromete a cumplir con los siguientes términos y condiciones:

### **1. Elegibilidad y vigencia**

1.1. Podrán participar en el Sorteo únicamente personas naturales mayores de dieciocho (18) años residentes en el Perú que cumplan las siguientes condiciones:

- Realicen compras físicas y/o virtuales mínimas de S/59.90 (cincuenta y nueve con 90/100 soles) en productos de la marca "OTTO KUNZ", a través de las tiendas físicas de WONG ASIA o WONG KM40.
- Sigam y cumplan con la mecánica y condiciones del Sorteo.

1.2. La vigencia del Sorteo iniciará el 23 de diciembre de 2024 y finalizará el 23 de febrero, salvo que, por caso fortuito o fuerza mayor, el plazo sea modificado; en cuyo caso, no acarreará ningún tipo de responsabilidad ni para **BRSA** ni para **La Agencia Creativa E.I.R.L.**

### **2. Mecánica del Sorteo**

2.1 Premios: El participante tiene la oportunidad de ser uno de los cuatro (4) ganadores del premio descrito a continuación:

<b>Descripción del premio</b>	<b>Ganadores</b>	<b>Premios</b>
Se sortearán un total de 4 tablas de Surf con las siguientes especificaciones y no podrá ser modificado. Tabla de surf modelo Finder - marca Klimax de color blanco con acabados negros y una funda acolchada para tabla de surf - marca Spicy de color negro con detalles verdes fluorescentes.	4	4

2.2 Mecánica: Para participar en el Sorteo, es necesario inscribirse en el sitio web oficial del Sorteo [ <https://www.ottokunz.com/expertos-sobre-olas> ], registrando sus datos personales y adjuntando foto de la boleta de pago y/o factura donde se aprecie la compra de los productos de la marca OTTO KUNZ. Las compras deben encontrarse claramente identificables en las boletas de venta y/o facturas.

Al hacerlo, el participante declara aceptar la política de privacidad de **BRSA.**, dejándose constancia que sus datos personales serán tratados exclusivamente para los fines del presente Sorteo, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733). Tenga en cuenta que estos datos serán eliminados una vez finalizada la promoción.

### 2.3 Restricciones:

- El premio no es canjeable por dinero u otros bienes.
- El premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas.
- No será posible que un participante pueda ser ganador más de una vez.
- No acumulable con otras promociones.
- Sólo serán cuatro (4) ganadores.
- Sólo podrán participar personas mayores de 18 años que residan en los departamentos de Lima y Callao, Perú.
- No podrán participar en el sorteo los colaboradores internos de BRSA., así como tampoco sus familiares directos, incluyendo padres, cónyuges, hermanos e hijos.

### 3. Fecha del Sorteo:

El primer sorteo se llevará a cabo el **27 de enero de 2025** y el segundo el **24 de febrero de 2025**. En cada fecha de sorteo se estará dando a conocer dos (2) ganadores. Ambos sorteos se realizarán de manera virtual a través de la plataforma **APPSTORE**.

#### **4. Comunicación con los Ganadores:**

- 4.1 Los ganadores serán anunciados el **27 de enero de 2025** y el segundo el **24 de febrero de 2025**, seleccionándose **dos (2) ganadores** en la primera fecha y **dos (2) ganadores** en la segunda fecha. Los anuncios se realizarán a través de las redes sociales oficiales de **OTTO KUNZ**.
- 4.2 **La Agencia Creativa E.I.R.L.** contactará a los ganadores vía correo electrónico y telefónica, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de los ganadores del Sorteo, para coordinar la entrega del premio. La comunicación se realizará indefectiblemente de acuerdo a los datos ingresados al momento de participar en el Sorteo.
- 4.3 En caso de que el ganador no responda al correo electrónico y/o llamadas telefónicas realizadas por **La Agencia Creativa E.I.R.L.** dentro del plazo establecido, es decir, hasta el **30 de enero de 2025** para el primer sorteo, y hasta el **27 de febrero de 2025** para el segundo sorteo, perderá de manera automática y definitiva el derecho al premio. El ganador no tendrá derecho a reclamar compensación, indemnización ni retribución alguna por dicho incumplimiento.

#### **5. Acta de recibo y entrega del premio:**

- 5.1 El premio será entregado exclusivamente al ganador.
- 5.2 **La Agencia Creativa E.I.R.L.** coordinará la entrega de los premios con cada ganador, quien para reclamar el premio deberá presentar los documentos exigidos y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, los cuales serán verificados por **La Agencia Creativa E.I.R.L.**
- 5.3 Como requisito indispensable para la entrega del premio, el ganador deberá firmar el acta o documento de entrega y/o el documento de uso de imágenes para fines publicitarios o cualquier otro que se requiera para el cierre definitivo del sorteo.

#### **6. Condiciones generales:**

- 6.1 Los premios NO serán reembolsables ni canjeables o sustituidos por dinero en efectivo.
- 6.2 **BRSA** se reserva el derecho de suspender de forma inmediata el Sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará oportunamente al público en general de los cambios a que haya lugar a través del sitio web oficial del Sorteo.
- 6.3 **BRSA** podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial por causas ajenas a **BRSA** y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y/o a **BRSA**. Si, por causas ajenas a **BRSA** y a **La Agencia Creativa E.I.R.L.**, el Sorteo se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma resultara imposible realizar cualquiera de las etapas del Sorteo, ambas partes quedan exoneradas de toda responsabilidad.
- 6.4 **BRSA** y **La Agencia Creativa E.I.R.L.** NO serán responsables si el ganador no puede recibir su premio por motivos personales o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en cualquier

caso todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

6.5 Toda la información personal de los participantes y/o ganadores consistentes en nombre, voz, seudónimo, fotografías, testimonios e imágenes (en adelante y de manera conjunta como la "Información Personal") se utilizará:

- 1) Únicamente con el objeto y la finalidad de poder realizar el Sorteo y la entrega de los premios.
- 2) Del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.

## **7. Cambios y Terminación:**

7.1 Cambios en las Bases: **BRSA** se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo en cualquier momento. Los participantes serán notificados de tales cambios a través del sitio web oficial del Sorteo.

7.2 Terminación: **BRSA** se reserva el derecho de cancelar o suspender el Sorteo en cualquier momento, sin previo aviso.

## **8. Propiedad Intelectual:**

Derechos de autor: Todo el contenido relacionado con el Sorteo, incluyendo textos, imágenes, gráficos y logotipos, son propiedad exclusiva de **BRSA** y no pueden ser utilizados sin su consentimiento expreso.

## **9. Ley Aplicable y Jurisdicción:**

Estos términos y condiciones se rigen por las leyes de Perú. Cualquier disputa relacionada con el Sorteo estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales peruanos.

## **10. Contacto**

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre estos términos y condiciones del Sorteo, puede ponerse en contacto con **BRSA** a través del teléfono: (01) 201-1490 o correo electrónico: [servicioalcliente@sigma-alimentos.com](mailto:servicioalcliente@sigma-alimentos.com).